

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

LUNES 16 DE JULIO DE 2018

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sr. Marco Ponce	1	
Sra. Silvia Díaz		1
Sra. Ivone Von Lippke		1
MSc. Soledad Benítez	1	
Sr. Jorge Albán	1	
TOTAL	3	2

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 13h11, se instalan en sesión ordinaria, los Concejales miembros de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación: Sr. Jorge Albán; MSc. Soledad Benítez; y, Sr. Marco Ponce, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General; Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario; Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación; Ing. Paz Guevara, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E); Ing. Carlos Arias, Gerente General EMGIRS; señores Ramiro Córdova, Tammy Vallejo, Magali Palchisaca, Mateo Alarcón, Jorge Reyes, Cristina Olmedo y María Luzuriaga; Abg. Juan Carlos Rivadeneira, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; señores René Robalino y Marco Pazmiño, funcionarios del Despacho del Concejales Marco Ponce; Abg. Jorge Luis Avilés, funcionario del Despacho de la Concejala Ivone Von Lippke; y, el Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del Despacho del Concejales Carlos Páez.

Se constata además la presencia de los Concejales invitados: Sra. Alicia Ledesma; Lic. Luisa Maldonado; y, Mgtr. Susana Castañeda.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario y pone en conocimiento de los miembros de la comisión el orden del día, mismo que se modifica por una solicitud del Presidente de la Comisión, el incluir como último punto en el orden del día, el conocimiento y resolución de los informes respecto al registro de la operación de endeudamiento por 134.3 millones de dólares, el cambio en la metodología de cálculo de los índices de endeudamiento; y, el financiamiento para la adquisición de 50 trolebuses y 20 articulados eléctricos, previo desistimiento del crédito antes indicado.

Por secretaría se toma votación para la aprobación de la inclusión del punto en mención:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Silvia Díaz			1
Sra. Ivone Von Lippke			1
MSc. Soledad Benítez	1		
Sr. Jorge Albán	1		
TOTAL	3	0	2

Se aprueba por unanimidad de votos, la inclusión del punto mencionado.

Se comienza con el tratamiento del orden del día

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones de la Comisión realizadas en las siguientes fechas: 18 y 25 de junio de 2018.

Por secretaría se toma votación para la aprobación del acta de 25 de junio de 2018:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Silvia Díaz			1
Sra. Ivone Von Lippke			1
MSc. Soledad Benítez	1		
Sr. Jorge Albán	1		
TOTAL	3	0	2

Se aprueba por unanimidad de votos, el acta de 25 de junio de 2018, sin observaciones, el acta de 18 de junio de 2018, queda pendiente por falta de quórum para su aprobación.

2. Conocimiento y presentación del "Incremento y traspasos presupuestarios del primer cuatrimestre del presente año fiscal", por parte de la Dirección Metropolitana Financiera.

Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera: Inicia su presentación con el detalle de la información respecto a los incrementos efectuados en el MDMQ, durante el primer cuatrimestre del ejercicio vigente. Manifiesta que los incrementos son nuevos ingresos y los traspasos es la operatividad del dinero existente.

A continuación detalla los incrementos:

Origen	Incremento	Justificativo
Banco de Desarrollo del Ecuador - BEDE	\$3'967.539,41	Convenio de línea de asignación de recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado a favor del GAD, una asignación hasta \$5'667.913,46, destinada a financiar el proyecto "Construcción del Mercado de Calderón", Convenio de línea de asignación de recursos entre del Banco de Desarrollo del

		ECUADOR y el GAD del distrito Metropolitano de Quito.
Agencia Metropolitana de Tránsito	\$1'439.000,00	Recaudaciones
Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad	\$5'887.339,41	Por el finiquito de un convenio de mutuo acuerdo, ya que no se ejecutó el convenio y se justifica el gasto en el que va a incurrir para la ejecución de un proyecto de prevención de riesgos, en la provisión de fondos de emergencia
Proyecto Metro de Quito	\$112'344.010,00	Desembolso del Banco Europeo de Inversiones (BEI) como aporte del Gobierno al Proyecto Metro de Quito

Las presentaciones se adjuntan al acta como Anexo No. 1.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Manifiesta dar por conocido el punto en mención y solicita se recopile información adicional respecto a las observaciones presentadas por los Concejales miembros de la Comisión.

Por secretaría se toma votación del pedido en mención:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Silvia Díaz			1
Sra. Ivone Von Lippke			1
MSc. Soledad Benítez	1		
Sr. Jorge Albán	1		
TOTAL	3	0	2

Se aprueba por unanimidad de votos el pedido mencionado; y,

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria realizada el lunes 16 de julio de 2018, después de la presentación por parte de la Dirección Metropolitana Financiera, acerca de los "Incrementos y traspasos presupuestarios del primer cuatrimestre del presente año fiscal", **RESOLVIÓ:** solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, remita información adicional referente a los siguientes puntos:

1. Un informe consolidado de incrementos y traspasos presupuestarios en el primer cuatrimestre del año, por área, sector y dependencia según la asignación inicial;
2. Una detalle con la recopilación de los traspasos presupuestarios por sectores, con una matriz que sintetice los movimientos (origen - destino) de los mismos, para entender su dinámica; y,
3. Un informe con un resumen de traspasos por partidas presupuestarias, en lo que corresponde a Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, así como de Administraciones Zonales.

3. Conocimiento y aprobación de la Ordenanza Metropolitana para la determinación, recaudación y fijación de las tarifas por los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos; para su tratamiento en segundo y definitivo debate con la actualización de costos y tarifas 2018.

Ing. Carlos Arias, Gerente General EMGIRS: Indica que en la última sesión del Concejo Metropolitano se puso de manifiesto la actualización de las tarifas que estaban presentadas para su aprobación. Puntualiza que las tarifas presentadas en primer debate obedecen a un análisis que se hizo con información de 2016, donde las tarifas propuestas recogen las necesidades de ese tiempo; en ese sentido considera pertinente se analicen las tarifas, su diferencia y el impacto que estas tendrían, frente a la gestión actual de la empresa

Las presentaciones se adjuntan al acta como Anexo No.2

Tarifas / Servicios Vigentes

SERVICIO PROVISTOS POR EMGIRS EP	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA VIGENTE (SIN IVA) *
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en las Estaciones de Transferencia (Norte y Sur)	Tonelada	25,83
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	Tonelada	15,22
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	Tonelada	15,22
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	Tonelada	15,22
Disposición de Escombros Horario Diurno	m3	0,57
Disposición de Escombros Horario Nocturno	m3	0,57
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	m3	0,57
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	m3	0,57
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes)	Kilogramo	1,5
Tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes) (No incluye transporte)	Kilogramo	1,5

* Tarifas aprobadas en el 2015

Indica que los costos por disposición de escombros y otros servicios mantienen una brecha entre cubrir costos de operación y recaudación.

Propuesta Pliego Primer Debate



Servicios Brindados por EMGIRS EP

Servicio Brindado	Tarifa	Unidad
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$ 26,43	Tonelada
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$ 27,57	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$ 19,94	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	\$ 21,59	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$ 18,74	Tonelada
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$ 0,57	m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$ 1,09	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	\$ 1,13	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	\$ 1,45	m3
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes)	\$ 1,50	Kilogramo
Tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes) (No incluye transporte)	\$ 1,35	Kilogramo

Acerca de los servicios que aún no brinda la empresa, no obedecen al costo real que ALCALDÍA asumirían cuando se brinde estos servicios.

Propuesta Pliego Primer Debate



Servicios No Brindados por EMGIRS EP

Servicios NO brindados por EMGIRRS EP	* Tarifa	Unidad
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Sanitarios - Anátomo-Patológicos provenientes de unidades médicas	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de fármacos caducados o fuera de sus especificaciones y de equipos de protección personal	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Fauna Urbana muerta (cadáveres de animales provenientes de veterinarias, granjas, etc.)	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de partes anatómicas provenientes de procesos de faenamiento de bovinos, porcinos, ovinos y pollos	\$ 0,91	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento o recuperación y disposición final de neumáticos fuera de uso hasta RIN 24.5 de origen industrial	\$ 0,36	kilogramo
Recolección, transporte, clasificación, tratamiento (reciclaje) y disposición final de equipos eléctricos y electrónicos que no han sido separados sus componentes o elementos constitutivos	\$ 1,80	kilogramo
Recolección, transporte y disposición final de Pilas y baterías en desuso que contienen metales pesados	\$ 1,80	kilogramo
Disposición final de lodos no contaminados en zonas urbanas del DMQ	\$ 3,65	m3
Almacenamiento de lodos contaminados	\$ 10,11	m3
Recolección, transporte y disposición final de escombros a través de puntos limpios	\$ 10,42	m3

* Servicio basado en proformas del mercado

EMGIRS-EP

Solicita tener una flexibilidad al momento de fijar una tarifa, en los servicios que se tiene competitividad en el mercado, frente a otros prestadores para llegar a un mercado que actualmente no pueden alcanzar.

Propuesta Tarifas/Servicios 2018

PLIEGO TARIFARIO DE SERVICIOS EMGIRS EP 2018		
Concepto	Tarifa	Unidad
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$ 28,12	Tonelada
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$ 31,26	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$ 20,97	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$ 19,77	Tonelada
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$ 1,17	m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$ 1,54	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	\$ 1,17	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	\$ 1,54	m3

Ing. Carlos Arias, Gerente General EMGIRS: Respecto a la disposición de escombros del proyecto Metro de Quito, manifiesta que una es la tarifa que se recauda como EMGIRS, y otra es el monto que se acuerda para pagar a un operador. Manifiesta que en este sentido la EMGIRS recauda \$ 0.57 dólares por cada m3, y al operador le paga \$1.13 dólares, el pago obedece a una propuesta de cotización del operador, pero los costos actualizados de lo que costaría operar esa escombrera es de \$1.17 dólares por m3.



Puntualiza que su propuesta es primero actualizar las tarifas que se deberían cobrar y segundo que no se establezcan escalones de cumplimiento ya que estos generarían una brecha para que la empresa no cubra sus costos operativos.

Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta su preocupación al conocer por qué se tiene costos a pérdida con el traslado del producto que sale del Metro de Quito, ya que existe de por medio un convenio entre la EMGIRS y ACCIONA.

Ing. Carlos Arias, Gerente General EMGIRS: Puntualiza que el convenio no es directo con ACCIONA, sino con la Empresa Pública Metro de Quito. Referente al convenio, el costo por metro cúbico en la escombrera habilitada era el mismo de \$0,57 dólares, e inicialmente no se hizo una diferenciación, de qué tipo de escombros se iban a producir, aunque en el Plan de Manejo Ambiental, si había una diferenciación y un tratamiento previo de lodos, que no se lo dio, sin embargo la tarifa era \$0.57 dólares.

Concejala Soledad Benítez: Manifiesta su preocupación, y solicita información de Procuraduría Metropolitana para conocer si esta propuesta es un nuevo proyecto de ordenanza, misma que no podría pasar a un segundo debate, sino a un primer debate; y, un estudio técnico de los rubros planteados y de sus valores.

Ing. Carlos Arias, Gerente General EMGIRS: Indica que hay servicios que no presta la EMGIRS y están presentados en el cuadro que pasó a primer debate, como futuros servicios que prestaría la empresa con una determinada tarifa, manifiesta que la justificación de cómo está dada esta tarifa no está justificada.

Concejala Susana Castañeda: Indica que existe una confusión en el título de los servicios no brindados por la EMGIRS ya que en los informes anteriores hay aspectos técnicos y costos donde consta uno de los servicios que ya se brindaba con GADERE SA y que al momento no se encuentra en el pliego tarifario.

Siendo las 13h27 ingresa a la sala de sesiones la Concejala Ivone Von Lippke.

Concejala Luisa Maldonado: Solicita información adicional acerca de la alianza con la empresa VALORIZA QUITO, la planta de tratamiento existente, la que se está pretendiendo construir, cuánto es lo que la EMGIRS va a pagar por fijar la tarifa por la recolección de basura y también por el procesamiento, es decir solicita conocer los costos, cuánto le va a costar a la ciudad. Indica además que no es el directorio de la empresa el llamado a fijar las tarifas, ni las tasas, sino el Concejo Metropolitano y requiere tener una referencia de la información que proporciona la EMGIRS con otra empresa que realice servicios similares.

Concejala Jorge Albán: Expresa que al momento lo que se ha entregado es un informe técnico, no una propuesta de ordenanza definitiva donde incorpore los cambios que se están sugiriendo, además indica que si se cubren estos vacíos podría ir a un segundo debate incluyendo los cambios claramente identificados.

Siendo las 14h39 sale de la sala de sesiones la Concejala Soledad Benítez.

Concejala Ivone Von Lippke: Indica que está de acuerdo en todas las inquietudes y solicita una vez llegue toda la información se entregue a los 21 concejales; y a la EMGIRS incluir en

su propuesta las fórmulas que se aplicarían y un detalle con los beneficios que se pretenden conseguir ya que no están claros.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Solicita recabar la información con todas las observaciones realizadas, y una vez se recabe la misma, convocar a una nueva sesión de la comisión para saber si corresponde modificar el proyecto de Ordenanza Metropolitana o considerarlo como un nuevo proyecto según el criterio de la Procuraduría Metropolitana.

Por secretaría se toma votación del pedido en mención:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Silvia Díaz			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
MSc. Soledad Benítez			1
Sr. Jorge Albán	1		
TOTAL	3	0	2

Se aprueba por unanimidad de votos el pedido mencionado; y,

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria realizada el lunes 16 de julio de 2018, después de la presentación por parte del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos EMGIRS, sobre el Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la determinación, recaudación y fijación de las tarifas por los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, **RESOLVIÓ:** solicitar a Procuraduría Metropolitana, emita su criterio legal referente a los siguientes puntos:

1. En sesión pública ordinaria de 12 de julio de 2018 del Concejo Metropolitano, el Gerente de la EMGIRS, Ing. Carlos Arias, solicitó un nuevo análisis por parte de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Proyecto de Ordenanza para la determinación, recaudación y fijación de tarifas por los servicios que presta dicha empresa. Dicho proyecto y los cambios propuestos fueron conocidos por la Comisión en sesión ordinaria de la Comisión el 16 de julio. Las modificaciones al proyecto sobre tablas, rubros y servicios planteados fueron remitidos a la Comisión mediante oficio No. EMGIRS-EP.GGE.2018-GDO-452 de 10 de julio de 2018. Con este antecedente, se solicita su criterio en el siguiente sentido: toda vez que existen modificaciones propuestas al proyecto inicial, estas sean implementadas y pase el proyecto al Concejo par segundo debate; o, si se trata de un nuevo proyecto que debe seguir todo el procedimiento del Art. 13 de la Resolución 074;
2. Referente al artículo nueve del informe de costos y tarifas de los servicios que presta la empresa, se está solicitando textualmente:

"Art. 9.- Tarifa de residuos sanitarios, hospitalarios, peligrosos, especiales.- La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP a través de su máxima autoridad administrativa o su delegado podrá fijar, previo el informe de

análisis de oferta y demanda existente en el mercado realizado por la unidad competente, los valores a cobrarse por la prestación del servicio de las distintas fases de la gestión de residuos sanitarios, hospitalarios, peligrosos y especiales que esté en capacidad de ofertar. En todos los casos se garantizará que los valores cubran los costos de administración y operación".

Con este antecedente se solicita su criterio además, sobre la facultad de que la EMGIRS pueda tener la flexibilidad para fijar y modificar tarifas, y su criterio sobre si estos cambios pueden ser reflejados en el proyecto para la definición de las tarifas; y,

3. Su criterio respecto al cobro de estos valores; si corresponden a tasas o tarifas.

A la Administración General:

Remita información complementaria referente al proyecto Metro de Quito que detalle los siguientes puntos:

1. La tarifa por disposición de escombros provenientes del proyecto Metro de Quito, donde se cobraba 0.57 dólares por m³, toda vez que los costos unitarios del proyecto son significativamente más altos; y,
2. Un informe acerca del contrato vigente que detalle:
 - a) Si las tarifas aún corresponden a este convenio;
 - b) La tarifa que se está proponiendo actualmente; y,
 - c) Si al momento la tarifa que están cancelando es menor a la que está contemplada en los costos del contrato.

A la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos – EMGIRS –EP:

Remita información complementaria referente a los siguientes puntos:

1. Un desglose de los valores unitarios en todos los servicios que presta la empresa teniendo presente el valor que se está incluyendo por utilidad;
2. Se remita el convenio vigente entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y EMGIRS; y, sobre este punto adicionalmente se necesita conocer:
 - a. Bajo qué condiciones se estableció el convenio;
 - b. Detalle de costos;
 - c. La diferencia entre escombros normales y los producidos por el proyecto Metro; y,
 - d. Si las tarifas aún corresponden a este convenio aún y cuál es la tarifa que se está proponiendo actualmente.
3. Un informe de la alianza que se mantiene con la empresa Valoriza Quito S.A; y, sobre este punto adicionalmente se necesita conocer:
 - a. Información detallada de la planta de tratamiento existente y la planta que se está pretendiendo construir; y,
 - b. Un detalle de los costos que va a cancelar la EMGIRS por los servicios de la empresa Valoriza Quito.
4. Un informe detallado con todas las tarifas que se están subsidiando a la empresa Acciona y otras;

5. Un comparativo de las tarifas por servicios que brinda la EMGIRS con otra empresa que realice servicios similares para tener una referencia;
 6. Se remitan los contratos que existen con la empresa GADERE S.A.; y, sobre este punto adicionalmente se necesita conocer:
 - a. Fechas de inicio y terminación de contratos; y, los costos que han generado dichos contratos;
 - b. Un detalle de los servicios que se brindaba con GADERE S.A.; y, que al momento no constan en la nueva propuesta. Ya que al momento figura como servicios no brindados, pero si se realizaron a través de esta empresa de gestión ambiental; y,
 7. Se presente una propuesta concreta de Ordenanza con sus fórmulas, un detalle claro de los servicios brinda y no brinda la EMGIRS, los cambios propuestos; y, se clarifique los beneficios que se pretenden conseguir.
4. **Conocimiento y resolución de los informes respecto al registro de la operación de endeudamiento por 134.3 millones de dólares, el cambio en la metodología de cálculo de los índices de endeudamiento; y, el financiamiento para la adquisición de 50 trolebuses y 20 articulados eléctricos, previo desistimiento del préstamo antes indicado.**

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que este tema debe pasar para conocimiento y debate por parte del Concejo Metropolitano.

Concejala Ivone Von Lippke: Puntualiza no conocer de qué se trata el tema incluido en la sesión por lo cual no se encuentra de acuerdo a que el tema en mención pase a Conocimiento de Concejo Metropolitano.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Solicita que por Secretaría se tome votación para que el tema en tratamiento pase directamente a ser tratado en Concejo Metropolitano.

Por secretaría se toma votación del pedido en mención:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Silvia Díaz			1
Sra. Ivone Von Lippke		1	
MSc. Soledad Benítez			1
Sr. Jorge Albán	1		
TOTAL	2	1	2

Se aprueba por mayoría de votos el pedido mencionado; y,

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria realizada el lunes 16 de julio de 2018, **RESOLVIÓ:** emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca sobre los informes respecto al registro de la operación de endeudamiento por 134.3 millones de dólares, el cambio en la metodología de cálculo de los

índices de endeudamiento; y, el financiamiento para la adquisición de 50 trolebuses y 20 articulados eléctricos, previo desistimiento del crédito antes indicado.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sr. Marco Ponce	1	
Sra. Silvia Díaz		1
Sra. Ivone Von Lippke	1	
MSc. Soledad Benítez		1
Sr. Jorge Albán	1	
TOTAL	3	2

Siendo las 15h15 el Concejal Marco Ponce, y después de haber tratado los puntos en el orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Marco Ponce
Presidente de la Comisión de
Presupuesto, Finanzas y Tributación

 Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sr. Marco Ponce	1	
Sra. Silvia Díaz		1
Sra. Ivone Von Lippke	1	
MSc. Soledad Benítez	1	
Sr. Jorge Albán	1	
TOTAL	4	1

Kathy E.
26-07-2018.

A

N

E

X

O

1

f

MUNICIPIO DE QUITO

Incrementos I Cuatrimestre 2018

R

BASE LEGAL

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI Capítulo VII Arts. 87, 90, 255, 256, 259, 260, 261 y 262.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ordenanza Metropolitana No. 0193 con la cual se aprueba el Presupuesto General del DMQ para el ejercicio 2018.
- Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas.
- Oficio Circular No. 0012 del Alcalde del MDMQ, que emite políticas de restricción del gasto.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Area - Sector - Dependencia- Programa - Proyecto	Incremento	Justificativo de Fuentes y Usos
COMUNALES COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA Administración Zonal Calderón PARTICIPACION CIUDADANA GI00F10200001D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	3.967.539,41	Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas aprobada a favor del GAD una asignación de hasta \$ 5.667.913,43 destinada a financiar el proyecto "Construcción del Mercado de Calderón, Administración Zonal Calderón del DMQ, Provincia de Pichincha". Convenio de línea de asignación de recursos entre el Banco de Desarrollo del Ecuador y Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito
750104	3.967.539,41	El Banco de Desarrollo del Ecuador decide conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas aprobada a favor del GAD una asignación de hasta \$ 5.667.913,43 destinada a financiar el proyecto "Construcción del Mercado de Calderón, Administración Zonal Calderón del DMQ, Provincia de Pichincha", con cargo a la partida Urbanización y Embellecimiento" en el año 2018 \$ 3'967.539,41 y en el año 2019 1'700.374,002



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Area - Sector - Dependencia- Programa - Proyecto	Incremento	Justificativo de Fuentes y Usos
MOVILIDAD Agencia Metrop Control Transito Seg vial FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GC00A10100005D GESTION Y OPERACIÓN	1.439.000,00	
130103	108.000,00	Ingresos por Vehiculos retenidos (motos, livianos y pesados)
130106	70.000,00	Ingresos por baja de vehículos, bloqueo matriculación, certificaciones, certificado único vehicular, de poseer vehículos, inscripción y levantamiento gravámenes, constituciones, deshabilitaciones, habilitaciones, cambio de socio, cambio de vehículo)
130111	248.000,00	Duplicado de matrícula y permiso anual
130112	35.000,00	Permisos operación transportew escolar, chivas, incrementos de cupos, salvoconductos
170499	978.000,00	Calendarización
730204	170.000,00	Impresión adhesivos de seguridad
730208	335.000,00	Para el servicios de vigilancia
730612	65.146,19	Arrastre empresa ASOMIP Capacitación para agentes civiles y fiscalizadores
770102	866.853,81	Para pago de Operadoras RTV
840106	2.000,00	Arrastre proveedor Pilacuan Byron por adquisición de herramientas para el área de Servicios Generales

R



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Area - Sector - Dependencia- Programa - Proyecto	Incremento	Justificativo de Fuentes y Usos
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD Secretaría General Seguridad Gobernabili GESTION DE RIESGOS G100N30100002D PREVENCIÓN DE RIESGOS	480.800,00	Ingresos provenientes de la terminación por mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda CONV No. SSGS-2015-2019, por el valor de \$480.800,00
280111	480.800,00	
780103	142.340,00	Para la ejecución del proyecto "Prevención de Riesgos, con la actividad "Provisión del Fondo de Emergencia (Ordenanza No. 265)"
780204	338.460,00	Para la ejecución del proyecto "Prevención de Riesgos, con la actividad "Actualización de la Microzonificación Sísmica del DMQ, Primera Fase
Subtotal Municipio	5.887.339,41	

R

PROYECTO METRO DE QUITO

f



METRO DE QUITO

Area - Sector - Dependencia- Programa - Proyecto	Incremento	Justificativo de Fuentes y Usos
COMUNALES MOVILIDAD Secretaría De Movilidad METRO DE QUITO GI00K30300001D PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	112.344.010,00	
280101	112.344.010,00	Desembolso por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) como aporte del Gobierno al Proyecto Metro
750105	112.344.010,00	Para cumplir con los pagos de planillas de obra del proyecto "Primera Línea del Metro de Quito"
Subtotal METRO	112.994.810,00	
Total general	118.882.149,41	

R

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INCREMENTO Y TRASPASOS DE CRÉDITO PRIMER CUATRIMESTRE						
Area - Sector - Dependencia	Asignación Inicial	Incremento	Traspasos	Codificado		
COMUNALES	345.630.143,62	5.887.339,41	6.928,17	351.524.411,20		
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	71.019.890,35	3.967.539,41	-2.155.318,39	72.832.111,37		
Administración Zonal Calderón	7.358.634,73	3.967.539,41	-1.555.426,62	9.770.747,52		
MOVILIDAD	196.713.743,75	1.439.000,00	1.651.807,19	199.804.550,94		
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	70.840.559,95	1.439.000,00	1.611.807,19	73.891.367,14		
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.719.379,95	480.800,00	474.752,81	30.674.932,76		
Secretaría General Seguridad Gobernabili	5.619.700,39	480.800,00	518.753,59	6.619.253,98		
MDMQ	668.597.089,63	5.887.339,41	0,00	674.484.429,04		
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INCREMENTO Y TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTO METRO PRIMER CUATRIMESTRE						
Area - Sector - Dependencia	Asignación Inicial	Incremento	Traspasos	Codificado		
COMUNALES	894.942.314,89	112.344.010,00	0,00	1.007.286.324,89		
MOVILIDAD	894.942.314,89	112.344.010,00	0,00	1.007.286.324,89		
Secretaría De Movilidad	894.942.314,89	112.344.010,00	0,00	1.007.286.324,89		
Metro de Quito	894.942.314,89	112.344.010,00	0,00	1.007.286.324,89		

f

A
N
N
E
X
O
2

R

QUITO

ALCALDÍA

Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación

Julio 16, de 2018

R

CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. Tarifas / Servicios
3. Tarifas / Servicio Vigentes vs Actualizadas
4. Modificación de la Propuesta de Ordenanza
5. Propuesta de actualización de Tarifas / Servicios 2018

R

CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. Tarifas / Servicios
3. Tarifas / Servicio Vigentes vs Actualizadas
4. Modificación de la Propuesta de Ordenanza
5. Propuesta de actualización de Tarifas / Servicios 2018



Base Legal



Ordenanza Metropolitana No. 0332 de
Gestión Integral de Residuos Sólidos
del DMQ (16MAR2011)



Ordenanza Metropolitana No. 0332 de
Gestión Integral de Residuos Sólidos
del DMQ (16MAR2011)



Norma No. 406-12 de Control Interno
de la Contraloría General del Estado
(14DIC2009)

El artículo 5 de la Ordenanza 332 Art. 5 num 4 establece:

"4. Internalización de costos o "quien contamina paga ". Es responsabilidad del generador de los residuos el identificar sus características y velar por un manejo integral de los mismos. Quien genera los residuos, asume las costos que implica su acopio, recolección, tratamiento y disposición final en proporción o su cantidad y calidad y el costo diferenciado de su manejo y disposición en codo coso. **El Municipio no debe subsidiar este servicio sino, por el contrario, internalizar sus costos en la tasa respectiva (...)"**

El artículo 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 0332 establece:

"Sostenibilidad económica: la prestación eficiente del servicio debe ser financiera y económicamente auto sostenible, es decir, los costos de la prestación del servicio serán financiados por los ingresos tarifarios, por el recaudo de las tasas por venta de servicios, y por los excedentes que genere la producción y comercialización de los bienes resultantes del aprovechamiento económico de los residuos sólidos y el biogás".

La Norma 406-12 indica:

"Venta de bienes y servicios ocasionales
Se realizarán de acuerdo con los procedimientos fijados en las leyes y reglamentos sobre la materia... Las **entidades públicas que vendan** regularmente mercaderías, bienes o servicios, emitirán su propia reglamentación que **asegure la recuperación al menos de sus costos actualizados**, el cobro de los importes correspondientes a las mercaderías despachadas o servicios prestados, la documentación de los movimientos y la facturación según los precios y modalidades de ventas"

F

Antecedentes

Inicio

2013
Gerente General EMGIRS
EP →
TARIFA DESECHOS
HOSPITALARIOS

Resuelve:
Art. 1.- acoger informe técnico de costos de operación de residuos hospitalarios con un tarifa de 1,50 + IVA por kg.

Art. 2.- Aplicación de tarifas entrará en vigencia desde 01AGO2013.

31/12/2014
Directorios EMGIRS EP →
TARIFA DISPOSICION
FINAL

a) **Resolución 02-2014** (31DIC2014): Aprobó tarifas de operatividad del SGIRS, que incluye tarifa de disposición en el Relleno Sanitario "El Inga", gestión de los residuos y clasificación en las Estaciones de Transferencia Norte y Sur (15,22 + IVA).

2015 - 2017
Directorios EMGIRS EP →
TARIFA ESCOMBRERAS

- a) **Resolución 02-2015** (18MAY2015): Aprueba tarifario por 0,93 usd.
- b) **Resolución No. 1 III -SED-2016** (29JUL2016): Mantiene valor de 0,57 usd + IVA por m3.
- c) **Resolución 003-IV-SOD-2016** (21DIC2016): Prorroga por 90 días, a partir de 03ENE2017, lo resuelto en el punto b)
- d) **Resolución No. 001-I-SOD-2017** (20ABR2017): Suspender la ejecución de la **Resolución No. 02-2015** hasta que se emita un nuevo tarifario.

25/04/2017
EMGIRS EP → ALCALDÍA
25ABR2017 EMGIRS EP
pone en conocimiento del
Señor Alcalde:

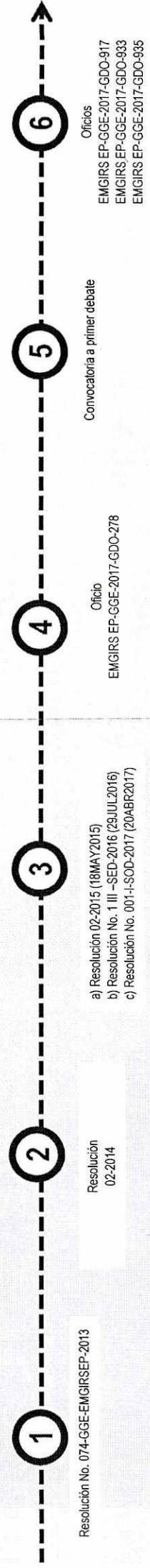
- a) **Suspensión de Resolución 02-2015**, hasta que se emita una nueva tarifa.
- b) **Propone proyecto de Ordenanza metropolitana** de fijación de tarifas por los servicios que presta la EMGIRS EP

27/07/2017
Primer debate en el
Concejo Metropolitano
de Quito sobre la
propuesta de Ordenanza
Metropolitana para la
determinación,
recaudación y cobro de las
tarifas por los servicios
que presta EMGIRS-EP.

- a) Comisión de Presupuesto, finanzas y tributación.
- b) Agencia Metropolitana de Control
- c) Secretaria de Ambiente

NOVI2017
EMGIRS → Propuesta
actualizada sobre las
observaciones de

Ordenanza Metropolitana para la determinación, recaudación y cobro de las tarifas por los servicios que presta EMGIRS-EP.



Resolución No. 074-GGE-EMGIRSEP-2013

Resolución
02-2014

- a) Resolución 02-2015 (18MAY2015)
b) Resolución No. 1 III -SED-2016 (29JUL2016)
c) Resolución No. 001-I-SOD-2017 (20ABR2017)

Oficio
EMGIRS EP-GGE-2017-GDO-278

Convocatoria a primer debate

Oficios
EMGIRS EP-GGE-2017-GDO-917
EMGIRS EP-GGE-2017-GDO-933
EMGIRS EP-GGE-2017-GDO-935

Desde 2015 no se han actualizado las tarifas

EMGIRS-EP

Antecedentes

ENE/2018

Sesión Extraordinaria CPFT (02ENE2018): Se conoce la propuesta actualizada de Ordenanza

Presidente CPFT

(04ENE2018): remite observaciones de la reunión del 02 enero

EMGIRS (09ENE2018):

remite al Presidente CPFT proyecto actualizado de ordenanza que incorpora observaciones de la CPFT

21 MAY/2018

Gerencia General →

Gerencia Desarrollo

Organizacional : Solicita "

que en observancia de lo determinado en la Norma No. 406-12 de Control Interno de la Contraloría General del Estado se proceda con la coordinación con las áreas pertinentes para la elaboración de un informe técnico sobre la construcción de las tarifas de los servicios que presta la EMGIRS EP"

MAY-JUL/2018

GDO → **GOP** (22MAY2018):

Solicita "... *informe técnico consolidado de todas las tarifas de los servicios que brinda la EMGIRS EP*."

GOP → **GDO** (10JUL2018):

remite "Informe de costos de operaciones para la prestación de servicios y propuesta de tarifas actualizadas a 2018 de la EMGIRS EP"

GDO → **GG** (10JUL2018):

Traslada informe de tarifas remitido por GOP

10/07/2018

EMGIRS → **CPFT:** pone a

consideración de la Comisión el "Informe de costos de operaciones para la prestación de servicios y propuesta de tarifas actualizadas a 2018 de la EMGIRS EP".

12/07/2018

Segundo debate en el

Concejo Metropolitano de Quito: se resuelve que el proyecto de ordenanza se trate nuevamente en la CPFT en razón del informe de tarifas actualizado al 2018 remitido por EMGIRS EP.

7

Oficios
SGC-0063
EMGIRS EP-GGE-2018-GDO-021

8

Memorando
GGE-2018-073

9

Memorandos:
GGE-GDO-2018-063
GGE-GOP-2018-707
GGE-GDO-2018-076

10

Oficio
EMGIRS EP-GGE-2018-GDO-452

11

Convocatoria a segundo debate

Desde 2015 no se han actualizado las tarifas

EMGIRS-EP

CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. **Tarifas / Servicios**
3. Tarifas / Servicio Vigentes vs Actualizadas
4. Modificación de la Propuesta de Ordenanza
5. Propuesta de actualización de Tarifas / Servicios 2018

P

Tarifas / Servicios Vigentes

SERVICIO PROVISTOS POR EMGIRS EP	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA VIGENTE (SIN IVA) *
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en las Estaciones de Transferencia (Norte y Sur)	Tonelada	25,83
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	Tonelada	15,22
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	Tonelada	15,22
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	Tonelada	15,22
Disposición de Escombros Horario Diurno	m3	0,57
Disposición de Escombros Horario Nocturno	m3	0,57
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	m3	0,57
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	m3	0,57
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes)	Kilogramo	1,5
Tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes) (No incluye transporte)	Kilogramo	1,5

* Tarifas aprobadas en el 2015

CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. Tarifas / Servicios
3. **Tarifas / Servicio Vigentes vs Actualizadas**
4. Modificación de la Propuesta de Ordenanza
5. Propuesta de actualización de Tarifas / Servicios 2018

R

Propuesta Pliego Primer Debate



Servicios Brindados por EMGIRS EP

Servicio Brindado	Tarifa	Unidad
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$ 26,43	Tonelada
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$ 27,57	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$ 19,94	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	\$ 21,59	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$ 18,74	Tonelada
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$ 0,57	m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$ 1,09	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	\$ 1,13	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	\$ 1,45	m3
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes)	\$ 1,50	Kilogramo
Tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes) (No incluye transporte)	\$ 1,35	Kilogramo

EMGIRS-EP

Propuesta Pliego Primer Debate



Servicios No Brindados por EMGIRRS EP

Servicios NO brindados por EMGIRRS EP		* Tarifa	Unidad
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Sanitarios - Anátomo-Patológicos provenientes de unidades médicas		\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de fármacos caducados o fuera de sus especificaciones y de equipos de protección personal		\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Fauna Urbana muerta (cadáveres de animales provenientes de veterinarias, granjas, etc.)		\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de partes anatómicas provenientes de procesos de faenamiento de bovinos, porcinos, ovinos y pollos		\$ 0,91	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento o recuperación y disposición final de neumáticos fuera de uso hasta RIN 24.5 de origen industrial		\$ 0,36	kilogramo
Recolección, transporte, clasificación, tratamiento (reciclaje) y disposición final de equipos eléctricos y electrónicos que no han sido separados sus componentes o elementos constitutivos		\$ 1,80	kilogramo
Recolección, transporte y disposición final de Pilas y baterías en desuso que contienen metales pesados		\$ 1,80	kilogramo
Disposición final de lodos no contaminados en zonas urbanas del DMQ		\$ 3,65	m3
Almacenamiento de lodos contaminados		\$ 10,11	m3
Recolección, transporte y disposición final de escombros a través de puntos limpios		\$ 10,42	m3

* Servicio basado en proformas del mercado

EMGIRRS-EP

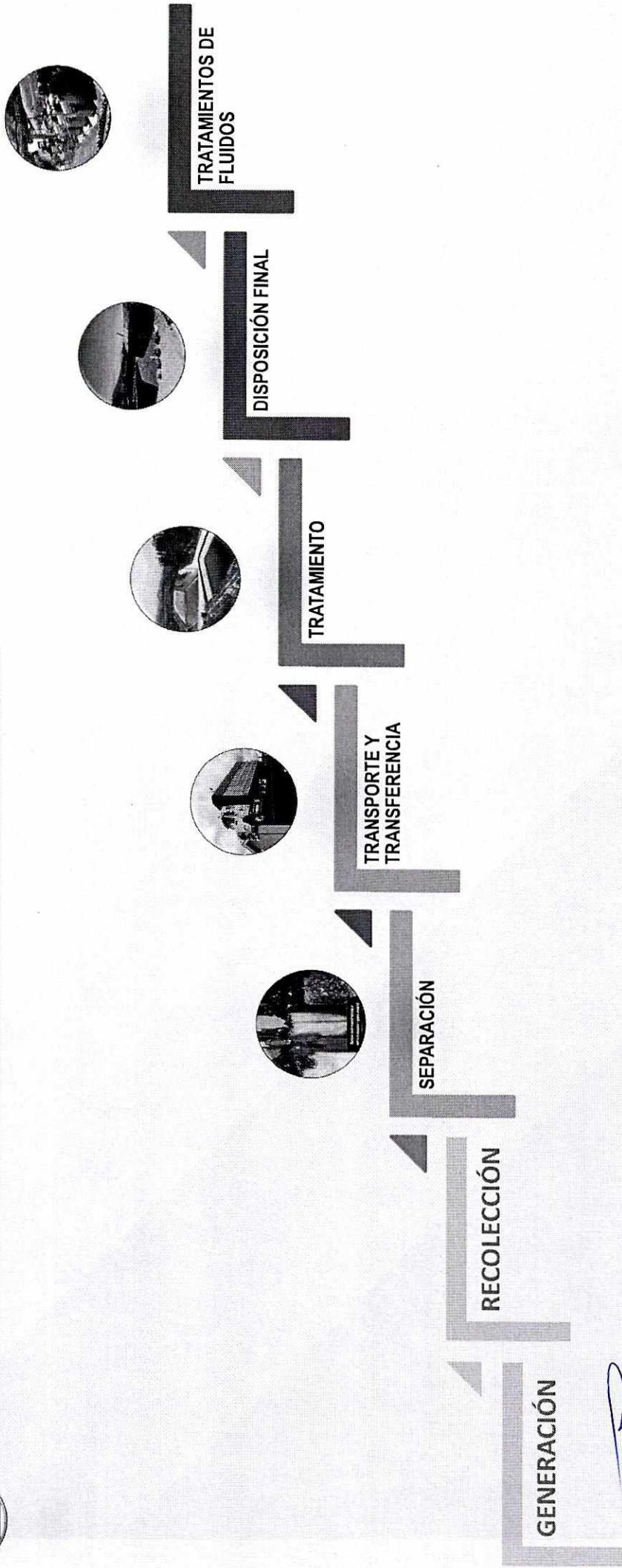
CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. Tarifas / Servicios
3. **Tarifas / Servicios Vigente vs Actualizada**
 - a) **Tarifas de Disposición Final**
 - b) Tarifas de Residuos Sólidos no provenientes del DMQ
 - c) Tarifas de Escombreras
4. Propuesta de modificaciones a la Ordenanza de Tarifa
5. Propuesta de actualización de Tarifas 2018

f

Tarifas de Disposición Final

Proceso de gestión integral de residuos sólidos en el DMQ



Tarifas Disposición Final Vigentes vs Actualizadas



Tarifa Disposición Final en el Relleno Sanitario

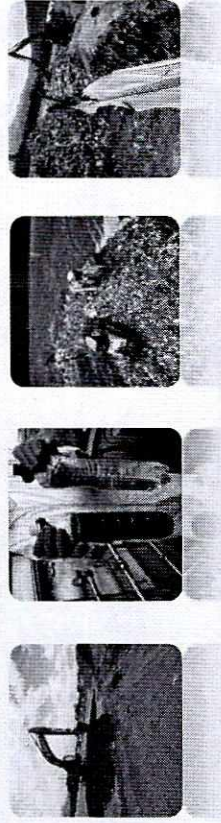
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES ASIMILABLES A DOMÉSTICOS EN EL RELLENO SANITARIO		
RUBROS	TARIFA VIGENTE	TARIFA ACTUALIZADA (Tn)
Costo por disposición (incluye construcción del Cubeto)		\$ 9,27
Costos lixiviados		\$ 6,96
Costos por Cierre		\$ 0,58
Costos por Mantenimiento		\$ 0,41
Costos Total disposición Final Relleno Sanitario		\$ 17,22
Costo total Administrativo disposición final		\$ 2,55
Fondo de Comunidades		\$ 1,20
TARIFA POR DISPOSICIÓN FINAL EN EL RSQ	\$ 15,22	\$ 20,97

La EMGIRS-EP realiza el servicio de disposición final y transporte de residuos con maquinaria pesada 24 horas al día, los 365 días del año.

Nota: no se incluye el valor de la construcción de un nuevo Relleno Sanitario

TRATAMIENTOS DE FLUIDOS

DISPOSICIÓN FINAL



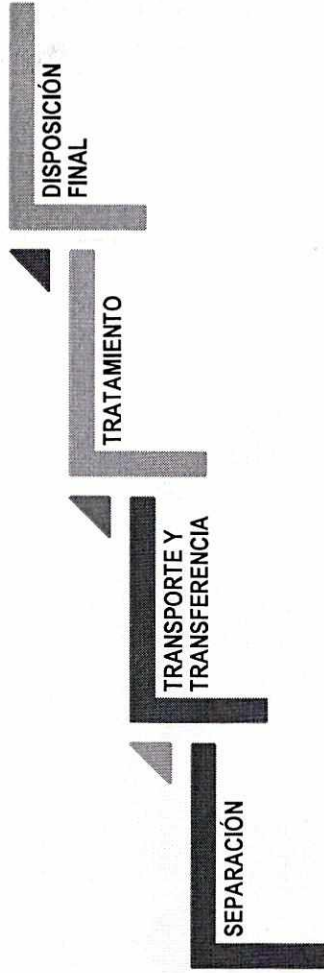
EMGIRS-EP

Tarifas Disposición Final Vigentes vs Actualizadas



Tarifa Disposición Final Estación Transferencia Norte

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES ASIMILABLES A DOMÉSTICOS EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE		
RUBROS	TARIFA VIGENTE	TARIFA ACTUALIZADA
Costos ET Norte		\$ 7,15
Costo por disposición (incluye construcción del Cubeto)		\$ 9,27
Costos lixiviados		\$ 6,96
Costos por Cierre		\$ 0,58
Costos por Mantenimiento		\$ 0,41
Costos Total disposición Final Relleno Sanitario		\$ 17,22
COSTO TOTAL OPERATIVO DISPOSICIÓN FINAL		\$ 24,37
Costo total Administrativo disposición final		\$ 2,55
Fondo de Comunidades		\$ 1,20
TARIFA POR DISPOSICIÓN FINAL EN ETN	\$ 25,83	\$ 28,12



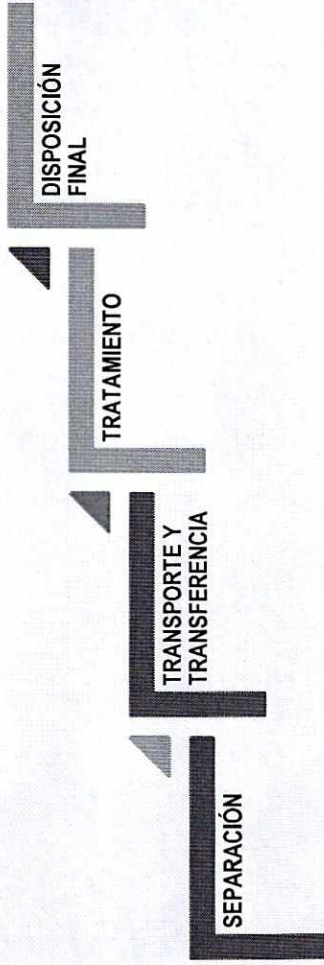
La EMGIRS-EP realiza el servicio de traslado de los residuos entregados por EMASEO hacia el Relleno Sanitario. Al generarse 2.000 toneladas en el DMQ se debe contar con la logística y maquinaria necesaria. Esta maquinaria opera 24 horas al día, los 365 días del año.

Tarifas Disposición Final Vigentes vs Actualizadas



Tarifa Disposición Final Estación Transferencia Sur

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES ASIMILABLES A DOMÉSTICOS EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA SUR		
RUBROS	TARIFA VIGENTE	TARIFA ACTUALIZADA
Costos ET SUR		\$ 10,29
Costo por disposición (incluye construcción del Cubeto)		\$ 9,27
Costos lixiviados		\$ 6,96
Costos por Cierre		\$ 0,58
Costos por Mantenimiento		\$ 0,41
Costos Total disposición Final Relleno Sanitario		\$ 17,22
COSTO TOTAL OPERATIVO DISPOSICIÓN FINAL		\$ 27,51
Costo total Administrativo disposición final		\$ 2,55
Fondo de Comunidades		\$ 1,20
TARIFA POR DISPOSICIÓN FINAL EN ETS	\$ 25,83	\$ 31,26



La Estación de Transferencia cuenta con un operador privado el cual tiene un costo por tonelada de 3,16

f

CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. Tarifas / Servicios
3. **Tarifas / Servicios Vigente vs Actualizada**
 - a) Tarifas de Disposición Final
 - b) **Tarifas de Residuos Sólidos no provenientes del DMQ**
 - c) Tarifas de Escombreras
4. Propuesta de modificaciones a la Ordenanza de Tarifa
5. Propuesta de actualización de Tarifas 2018

Tarifa RS no provenientes del DMQ Vigentes vs Actualizadas



Tarifa de Residuos Sólidos no provenientes del DMQ

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES ASIMILABLES A DOMÉSTICOS EN EL RELLENO SANITARIO		
RUBROS	TARIFA VIGENTE	TARIFA ACTUALIZADA
Costo por disposición (incluye construcción del Cubeto)		\$ 9,27
Costos lixiviados		\$ 6,96
Costos por Cierre		\$ 0,58
Costos por Mantenimiento		\$ 0,41
Costos Total disposición Final Relleno Sanitario		\$ 17,22
Costo total Administrativo disposición final		\$ 2,55
TARIFA POR DISPOSICIÓN FINAL EN EL RSQ	\$ 15,22	\$ 19,77

DISPOSICIÓN FINAL

TRATAMIENTOS DE FLUIDOS

La **EMGIRS-EP** realiza el servicio de disposición final y transporte de residuos con maquinaria pesada 24 horas al día, los 365 días del año.

[Handwritten signature]

CONTENIDOS

1. Antecedentes

2. Tarifas / Servicios

3. Tarifas / Servicios Vigente vs Actualizada

a) Tarifas de Disposición Final

b) Tarifas de Residuos Sólidos no provenientes del DMQ

c) Tarifas de Escombreras

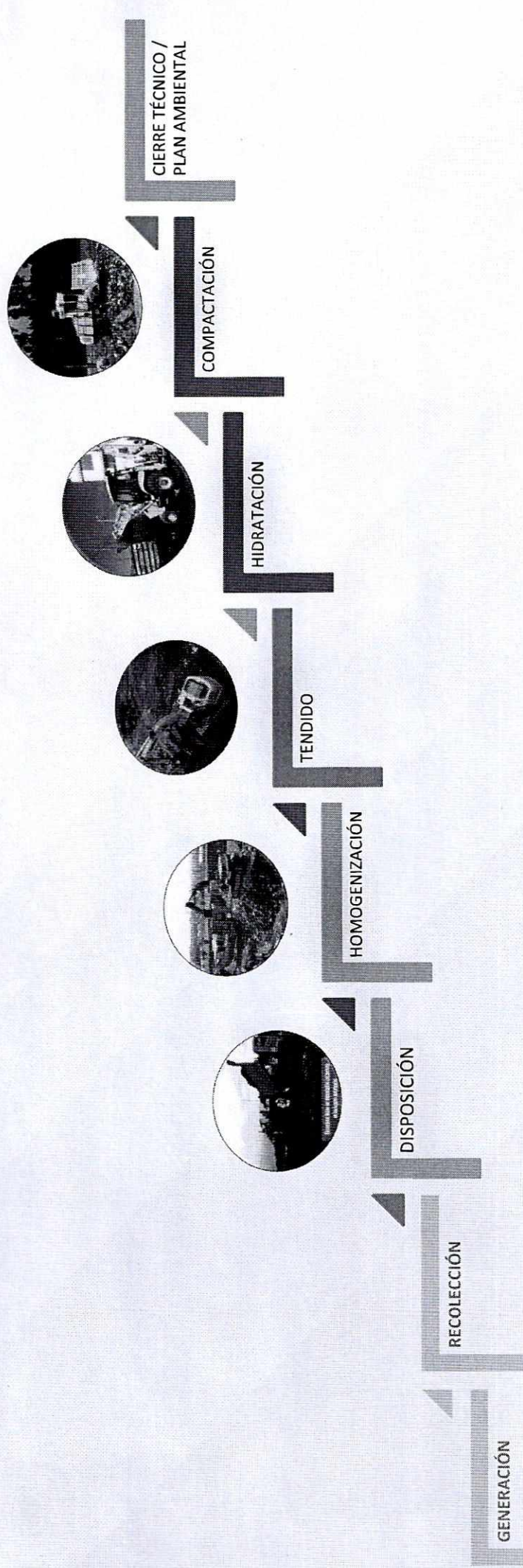
4. Propuesta de modificaciones a la Ordenanza de Tarifa

5. Propuesta de actualización de Tarifas 2018

Tarifas de Escombreras



Proceso de tratamiento de escombros en el DMQ

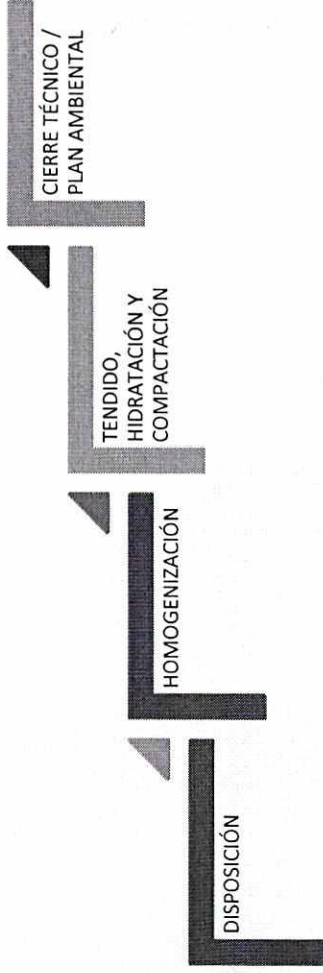


Tarifas Escombreras Vigentes vs Actualizadas

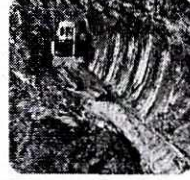
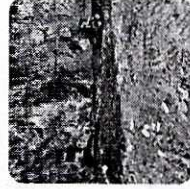


Tarifa Disposición de Escombros Horario Diurno

DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS HORARIO DIURNO		
RUBROS	TARIFA VIGENTE	TARIFA ACTUALIZADA
Costo promedio anual del proyecto		\$1.485.662,06
Inversión promedio anual del horario diurno		\$316.943,99
Costo Total del Proyecto		\$1.802.606,05
M3 Ingresados Anuales		1.771.272,66
Costo por M3		\$1,02
Utilidad Operador		\$0,15
TARIFA DISPOSICIÓN ESCOMBROS DIURNO	\$0,57	\$1,17



La EMGIRS-EP realiza el servicio de disposición final de escombros con maquinaria pesada (equipo caminero) 8 horas de lunes a viernes



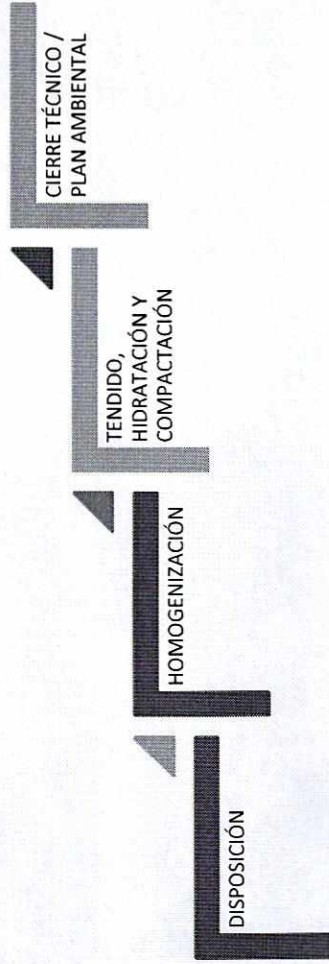
R

Tarifas Escombreras Vigentes vs Actualizadas



Tarifa Disposición de Escombros Horario Nocturno

DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS HORARIO NOCTURNO		
RUBROS	TARIFA VIGENTE	TARIFA ACTUALIZADA
Costo promedio anual del proyecto		\$150.097,93
Inversión promedio anual del horario diurno		\$29.525,22
Costo Total del Proyecto		\$179.623,15
M3 Ingresados Anuales		135.347,47
Costo por M3		\$1,34
Utilidad Operador		\$0,20
TARIFA DISPOSICIÓN ESCOMBROS NOCTURNO	\$0,57	\$1,54



La tarifa nocturna sufre un **incremento de costo** debido a horas extras del personal, transporte y necesidad de mayor **iluminación**. Pese que el proceso constructivo es el mismo.

f

CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. Tarifas / Servicios
3. Tarifas / Servicio Vigentes vs Actualizadas
- 4. Modificación de la Propuesta de Ordenanza**
5. Propuesta de actualización de Tarifas / Servicios 2018

f

Propuesta de Reforma Artículo 8

Concepto	Tarifa	Unidad
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$ 26,43	Tonelada
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$ 27,57	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$ 19,94	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	\$ 21,59	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$ 18,74	Tonelada
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$ 0,57	m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$ 1,09	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	\$ 1,13	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	\$ 1,45	m3
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes)	\$ 1,50	Kilogramo
Tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes) (No incluye transporte)	\$ 1,35	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Sanitarios - Anátomo-Patológicos provenientes de unidades médicas	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de fármacos caducados o fuera de sus especificaciones y de equipos de protección personal	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Fauna Urbana muerta (cadáveres de animales provenientes de veterinarias, granjas, etc.)	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de partes anatómicas provenientes de procesos de faenamiento de bovinos, porcinos, ovinos y pollos	\$ 0,91	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento o recuperación y disposición final de neumáticos fuera de uso hasta RIN 24.5 de origen industrial	\$ 0,36	kilogramo
Recolección, transporte, clasificación, tratamiento (reciclaje) y disposición final de equipos eléctricos y electrónicos que no han sido separados sus componentes o elementos constitutivos	\$ 1,80	kilogramo
Recolección, transporte y disposición final de Pilas y baterías en desuso que contienen metales pesados	\$ 1,80	kilogramo
Disposición final de lodos no contaminados en zonas urbanas del DMQ	\$ 3,65	m3
Almacenamiento de lodos contaminados	\$ 10,11	m3
Recolección, transporte y disposición final de escombros a través de puntos limpios	\$ 10,42	m3

▣ Servicios que actualmente no presta la EMGIRS EP

EMGIRS-EP

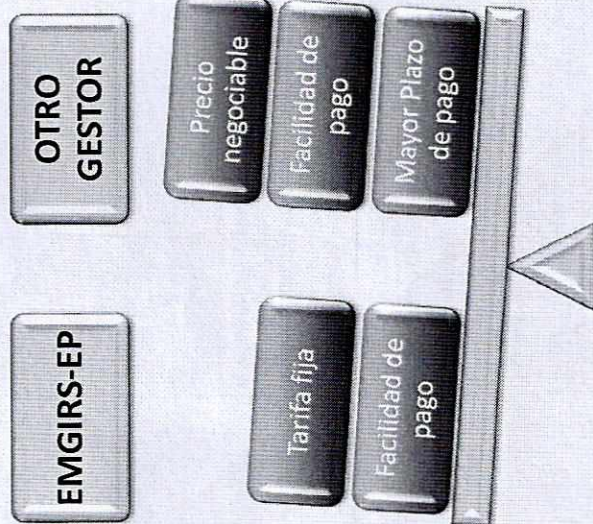
Propuesta de Reforma I Inclusión Nuevo Artículo

Concepto	Tarifa	Unidad
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$ 26,43	Tonelada
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$ 27,57	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$ 19,94	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	\$ 21,59	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$ 18,74	Tonelada
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$ 0,57	m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$ 1,09	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	\$ 1,13	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	\$ 1,45	m3
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes)	\$ 1,50	Kilogramo
Tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes) (No incluye transporte)	\$ 1,35	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Sanitarios - Anátomo- Patológicos provenientes de unidades médicas	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de fármacos caducados o fuera de sus especificaciones y de equipos de protección personal	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Fauna Urbana muerta (cadáveres de animales provenientes de veterinarias, granjas, etc.)	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de partes anatómicas provenientes de procesos de faenamiento de bovinos, porcinos, ovinos y pollos	\$ 0,91	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento o recuperación y disposición final de neumáticos fuera de uso hasta RIN 24.5 de origen industrial	\$ 0,36	kilogramo
Recolección, transporte, clasificación, tratamiento (reciclaje) y disposición final de equipos eléctricos y electrónicos que no han sido separados sus componentes o elementos constitutivos	\$ 1,80	kilogramo
Recolección, transporte y disposición final de Pilas y baterías en desuso que contienen metales pesados	\$ 1,80	kilogramo
Disposición final de lodos no contaminados en zonas urbanas del DMQ	\$ 3,65	m3
Almacenamiento de lodos contaminados	\$ 10,11	m3
Recolección, transporte y disposición final de escombros a través de puntos limpios	\$ 10,42	m3

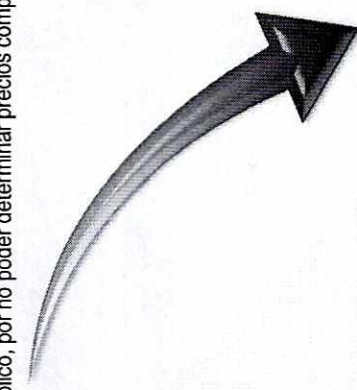
EMGIRS-EP

P

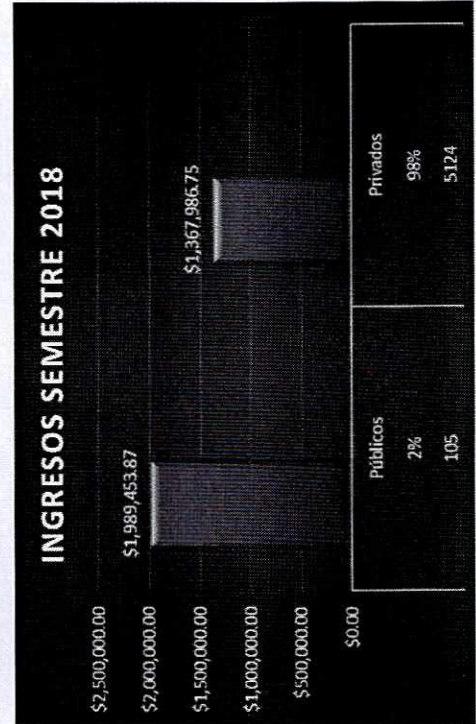
Propuesta de Reforma I Inclusión Nuevo Artículo



EMGIRS-EP en el 2018 perdió dos grandes generadores del sector público, por no poder determinar precios competitivos.



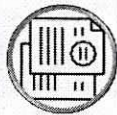
Pérdida anual de \$500.000 aproximadamente



En cuanto a otras fases de la gestión integral de residuos (otros sanitario, fauna urbana, fármacos caducados, faenamiento etc.), la empresa tiene en su visión proveer a futuro estos servicios, logrando así por ejemplo, la integralidad del tratamiento de desechos sanitarios.

R

Propuesta de Reforma I Inclusión Nuevo Artículo



Ordenanza Propuesta 1er Debate



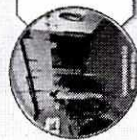
Propuesta de Reforma

Artículo (después del artículo 8) .- Residuos sanitarios, hospitalarios, peligrosos, especiales.- La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP a través de su máxima autoridad administrativa o su delegado podrá fijar previo el análisis de oferta y demanda existente en el mercado realizado por la unidad competente, los valores a cobrarse por la prestación del servicio de las distintas fases de la gestión integral de desechos sanitarios u hospitalarios, peligrosos y especiales que esté en la capacidad de ofertar. En todos los casos se garantizará que los valores cubran los costos de administración y operación.

Conclusiones / Justificativo

Se eliminan todos los servicios sanitarios y otros no ofertados, y se agrega un artículo específico que permita una flexibilidad en la fijación del precio para garantizar la competitividad de la empresa en el mercado, debido a que **este tipo de servicios son prestados también por actores privados**, que al amparo de la legislación obtienen sus permisos para realizar la actividad.

Inclusión de una disposición específica que cubra la eliminación de las tarifas de los servicios de desechos sanitarios, hospitalarios, peligrosos y especiales



La inflexibilidad en la tarifa no permite que la empresa oferte su servicio a través del portal de compras públicas, en el caso de una **subasta inversa puede requerir una baja por la ley en la negociación**. Este es el problema que enfrentamos con el servicio de desechos sanitarios.

Los proyectos nuevos para la ampliación de nuestros servicios están en proceso de obtención de los permisos correspondientes; la flexibilidad en la fijación de la tarifa permitirá que una vez que se pueda prestar el servicio se analice el mercado a la fecha para ofertar el mismo.

R

EMGIRS-EP

Propuesta de Reforma I Inclusión Nuevo Artículo

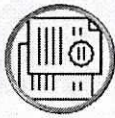
Concepto	Tarifa	Unidad
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$ 26,43	Tonelada
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$ 27,57	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$ 19,94	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	\$ 21,59	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$ 18,74	Tonelada
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$ 0,57	m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$ 1,09	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	\$ 1,13	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	\$ 1,45	m3
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes)	\$ 1,50	Kilogramo
Tratamiento y disposición final de residuos sanitarios (Infecciosos, Biológicos y Cortopunzantes) (No incluye transporte)	\$ 1,35	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Sanitarios - Anátomo- Patológicos provenientes de unidades médicas	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de fármacos caducados o fuera de sus especificaciones y de equipos de protección personal	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Fauna Urbana muerta (cadáveres de animales provenientes de veterinarias, granjas, etc.)	\$ 1,75	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de partes anatómicas provenientes de procesos de faenamiento de bovinos, porcinos, ovinos y pollos	\$ 0,91	Kilogramo
Recolección, transporte, tratamiento o recuperación y disposición final de neumáticos fuera de uso hasta RIN 24.5 de origen industrial	\$ 0,36	kilogramo
Recolección, transporte, clasificación, tratamiento (reciclaje) y disposición final de equipos eléctricos y electrónicos que no han sido separados sus componentes o elementos constitutivos	\$ 1,80	kilogramo
Recolección, transporte y disposición final de Pilas y baterías en desuso que contienen metales pesados	\$ 1,80	kilogramo
Disposición final de todos no contaminados en zonas urbanas del DMQ	\$ 3,65	m3
Almacenamiento de todos contaminados	\$ 10,11	m3
Recolección, transporte y disposición final de escombros a través de puntos limpios	\$ 10,42	m3

EMGIRS-EP

2

Propuesta de Reforma II

Artículo 9 - Modificación



Ordenanza Propuesta 1er Debate

Artículo 9.- Reajuste de tarifas.-Las tarifas se reajustarán de manera automática una vez al año, sobre la base de la aplicación inmediata de la siguiente fórmula polinómica, aplicable a todas las tarifas del Pliego Tarifario establecido en el artículo 8 de esta Ordenanza, con excepción del servicio prestado al Cantón Rumiñahui que se sujeta a un convenio suscrito con EMGIRS-EP.

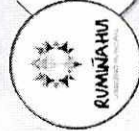


Propuesta de Reforma

Artículo 9.- Reajuste de tarifas.-Las tarifas se reajustarán de manera automática una vez al año, sobre la base de la aplicación inmediata de la siguiente fórmula polinómica, aplicable a todas las tarifas del Pliego Tarifario establecido en el artículo 8 de esta Ordenanza, con excepción del servicio prestado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se sujetarán a los reajustes previstos en los contratos suscritos, de acuerdo a lo establecido en la Disposición General Segunda.

La tarifa prevista para la Disposición de Residuos Sólido Comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte, Disposición de Residuos Sólidos Comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur y Disposición de Residuos Sólidos Comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario se reajustará automáticamente cuando se produzca un incremento de uno de sus componentes a través de Ordenanza o Resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Conclusiones / Justificativo



Modificar el artículo 9 por la eliminación de la Tarifa / Servicio para el GAD de Rumiñahui.

Este artículo busca adecuar lo previsto en la Disposición General Segunda y **garantizar una igualdad en el tratamiento a todos los GADs** y no exclusivamente para el GAD de Rumiñahui. Asimismo, este artículo permitirá un **margen de flexibilidad en el reajuste sobre la base de las particularidades de cada GAD.**



Inclusión de un inciso en el artículo 9

Esto debido a que los **valores relativos al fondo de compensación que forman parte** de los componentes que permiten establecer el costo de la tarifa pueden variar significativamente a través de una reforma a la referida ordenanza **afectando automáticamente** su valor y generando el incumplimiento de los parámetros previstos en el numeral 9 del artículo 5 de la Ordenanza 332, a menos que se produzca su reajuste automático.

EMGIRS-EP

R



Artículo 10.- Reajuste especial de tarifas.- Únicamente para el caso de los servicios de Disposición de Escombros Horario Diurno y Nocturno (generadores DMQ), se realizará un ajuste especial de la tarifa, condicionado al cumplimiento de los siguientes parámetros:

TARIFAS POR M3 DE ESCOMBRO		
Disposición de Escombros Horario Diurno	Disposición de Escombros Horario Nocturno	Parámetro
\$ 0,57	\$ 0,57	Tarifa inicial
\$ 0,70	\$ 0,79	Condicionado a que la Secretaría de Ambiente del DMQ, realice un proceso de calificación de los transportistas pesados de Quito como gestores ambientales y desarrolle un modelo de control para el transporte de escombros.
\$ 0,85	\$ 1,01	Condicionado a que la Agencia Metropolitana de Tránsito en conjunto con la Agencia Metropolitana de Control implemente 20 operativos de control a transportistas pesados de escombros.
\$ 1,00	\$ 1,23	Condicionado a que la Agencia Metropolitana de Control incremente su personal de inspectores en 20% respecto al mantenido al momento de aprobación de la presente Ordenanza
\$ 1,13	\$ 1,45	Condicionado a que la EMGIRS cuente con 5 escombreras operativas

Eliminar

Para el incremento de las tarifas, el Gerente General de la EMGIRS-EP, deberá evidenciar el cumplimiento de los parámetros y remitir un informe de constatación a la Secretaría del Concejo Metropolitano. Una vez realizadas estas actividades, deberá proceder a su incremento inmediato. El incremento de la tarifa se lo realizará únicamente con la constatación de los parámetros establecidos y en el orden de prelación que consta en la presente ordenanza. Independiente de cual fuere la tarifa vigente para el servicio, se aplicará de manera anual y de forma automática la fórmula polinómica establecida en el Artículo 9 de la presente Ordenanza.

Conclusiones / Justificativo

Con base en lo establecido en el numeral 9 del artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito 332 de 16 de marzo de 2011 y en la Norma No. 406-12 de Control Interno de la Contraloría General del Estado emitida el 14 de diciembre del 2009; **los principios que rigen el sistema de manejo integral de residuos sólidos requieren que la prestación eficiente del servicio sea financiera y económicamente auto sostenible, es decir que los costos de la prestación serán financiados por los ingresos tarifarios y por ende no cabe un subsidio en la prestación de este servicio.**

Existe una **prohibición de subsidio prevista en el artículo 5, numeral 4 de la ordenanza 332.** (obligación de internalizar todos los costos en cada fase de la gestión)

Propuesta de Reforma IV

Artículo 11 - Modificación



Ordenanza Propuesta 1er Debate

Artículo 11.- Del pago de las tarifas.- Los sujetos pasivos beneficiarios de los servicios públicos que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP, están obligados a pagar por su uso, como una retribución patrimonial, que indiquen las diferentes unidades de medidas correspondiente a cada servicio.

El pago al que se refiere el inciso anterior se lo hará obligatoriamente en las ventanillas de recaudación con las que cuenta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP, en el momento del uso o dependiendo del servicio según lo establezca la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP, debiendo exigir en cada caso el respectivo comprobante. Los títulos que cancelen luego de la fecha de vencimiento, pagarán el recargo equivalente al interés legal por mora vigente a la fecha de pago.



Propuesta de Reforma

Artículo 11.- Del pago de las tarifas.- Los sujetos pasivos beneficiarios de los servicios públicos que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP, están obligados a pagar por su uso, como una retribución patrimonial, que indiquen las diferentes unidades de medidas correspondiente a cada servicio.

El pago al que se refiere el inciso anterior se lo hará en las ventanillas de recaudación con las que cuenta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP o a través de los canales de pago que establezca la empresa, en el momento del uso o dependiendo del servicio según lo establezca la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP, debiendo exigir en cada caso el respectivo comprobante. Los títulos que se cancelen luego de la fecha de vencimiento, pagarán el recargo equivalente al interés legal por mora vigente a la fecha de pago

Conclusiones / Justificativo



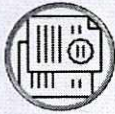
Modificar el artículo 11

Esto con la finalidad de eliminar la obligatoriedad de realizar el pago por ventanilla, abriendo la posibilidad de nuevos canales que permitan la eficiencia y mejora en la recaudación.

EMGIRS-EP

Propuesta de Reforma V

Artículo 8 - Modificación



Ordenanza Propuesta 1er Debate

Artículo 8.- Tarifa Base.- Para el cobro de la tarifa por la prestación de los servicios públicos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP, se aplicará el siguiente Pliego Tarifario de acuerdo a cada servicio de manera general, según las determinantes particulares que les corresponda.



Propuesta de Reforma

Artículo 8.- Tarifa Base.- Para el cobro de la tarifa por la prestación de los servicios públicos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos, EMGIRS-EP, se aplicará el siguiente Pliego Tarifario de acuerdo a cada servicio de manera general, según las determinantes particulares que les corresponda.

Conclusiones / Justificativo

Ver pliego tarifario propuesto



Eliminación de la Tarifa / Servicio para el GAD de Rumiñahui.



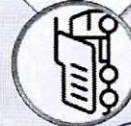
La Disposición General Segunda del proyecto de Ordenanza establece la facultad de la EMGIRS de recibir desechos sólidos de otras jurisdicciones a través de la suscripción de contratos en los cuales se fijen los valores a cobrarse, los mismos que no podrán ser inferiores a lo previsto en la ordenanza. En este marco resulta innecesario fijar una tarifa exclusiva para Rumiñahui.



Eliminación del Costo / Servicios Sanitarios y otros servicios no ofertados



Se eliminan todos los servicios sanitarios y otros no ofertados, y se agrega un artículo específico que permita una flexibilidad en la fijación del precio para garantizar la competitividad de la empresa en el mercado, debido a que este tipo de servicios son prestados también por actores privados, que al amparo de la legislación obtienen sus permisos para realizar la actividad.



Eliminación de 3 Tarifas / Servicios no ofertados de Escombreras.



El tratamiento y disposición de lodos contaminados y no contaminados, requiere una fuerte inversión en infraestructura, equipos, maquinaria, personal técnico – administrativo, tratamientos especiales y específicos de tipo físico-químico y en algunos casos biológico. Los puntos limpios a implementarse corren el riesgo de convertirse en escombreras pequeñas

EMGIRS-EP

Propuesta Tarifas/Servicios 2018

PLIEGO TARIFARIO DE SERVICIOS EMGIRS EP 2018		
Concepto	Tarifa	Unidad
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$ 28,12	Tonelada
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$ 31,26	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$ 20,97	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$ 19,77	Tonelada
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$ 1,17	m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$ 1,54	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	\$ 1,17	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	\$ 1,54	m3

R

CONTENIDOS

1. Antecedentes
2. Tarifas / Servicios
3. Tarifas / Servicio Vigentes vs Actualizadas
4. Modificación de la Propuesta de Ordenanza
5. Propuesta de actualización de Tarifas / Servicios 2018

Propuesta Tarifas/Servicios 2018

PLIEGO TARIFARIO DE SERVICIOS EMGIRS EP 2018		
Concepto	Tarifa	Unidad
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$ 28,12	Tonelada
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$ 31,26	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$ 20,97	Tonelada
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$ 19,77	Tonelada
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$ 1,17	m3
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$ 1,54	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	\$ 1,17	m3
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	\$ 1,54	m3



Déficit Tarifario

TARIFAS / SERVICIOS EMGIRSE-EP						
Tarifa	Propuesta Tarifa primer Debate	Unidad	Tarifas Vigentes	Tarifas Actualizadas JUL2018	Déficit Tarifa Vigente - Tarifa actualizada	
			B	C		
	A				C-B	
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Norte	\$26,43	Tonelada	\$25,83	\$28,12	\$-2,29	
Disposición de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en la Estación de Transferencia Sur	\$27,57	Tonelada	\$25,83	\$31,26	\$-5,43	
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario.	\$19,94	Tonelada	\$15,22	\$20,97	\$-5,75	
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a domésticos en el Relleno Sanitario de desechos sólidos provenientes del GAD Rumiñahui	\$21,59	Tonelada	\$15,22	ELIMINAR	ELIMINAR	
Disposición final de residuos sólidos comunes asimilables a Domésticos en el Relleno Sanitario de desechos no provenientes de Distrito Metropolitano de Quito, DMQ	\$18,74	Tonelada	\$15,22	\$19,77	\$-4,55	
Disposición de Escombros Horario Diurno	\$0,57	m3	\$0,57	\$1,17	\$-0,60	
Disposición de Escombros Horario Nocturno	\$1,09	m3	\$0,57	\$1,54	\$-0,97	
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Diurno	\$1,13	m3	\$0,57	\$1,17	\$-0,60	
Disposición de Escombros provenientes del proyecto Metro de Quito Horario Nocturno	\$1,45	m3	\$0,57	\$1,54	\$-0,97	

EMGIRS-EP

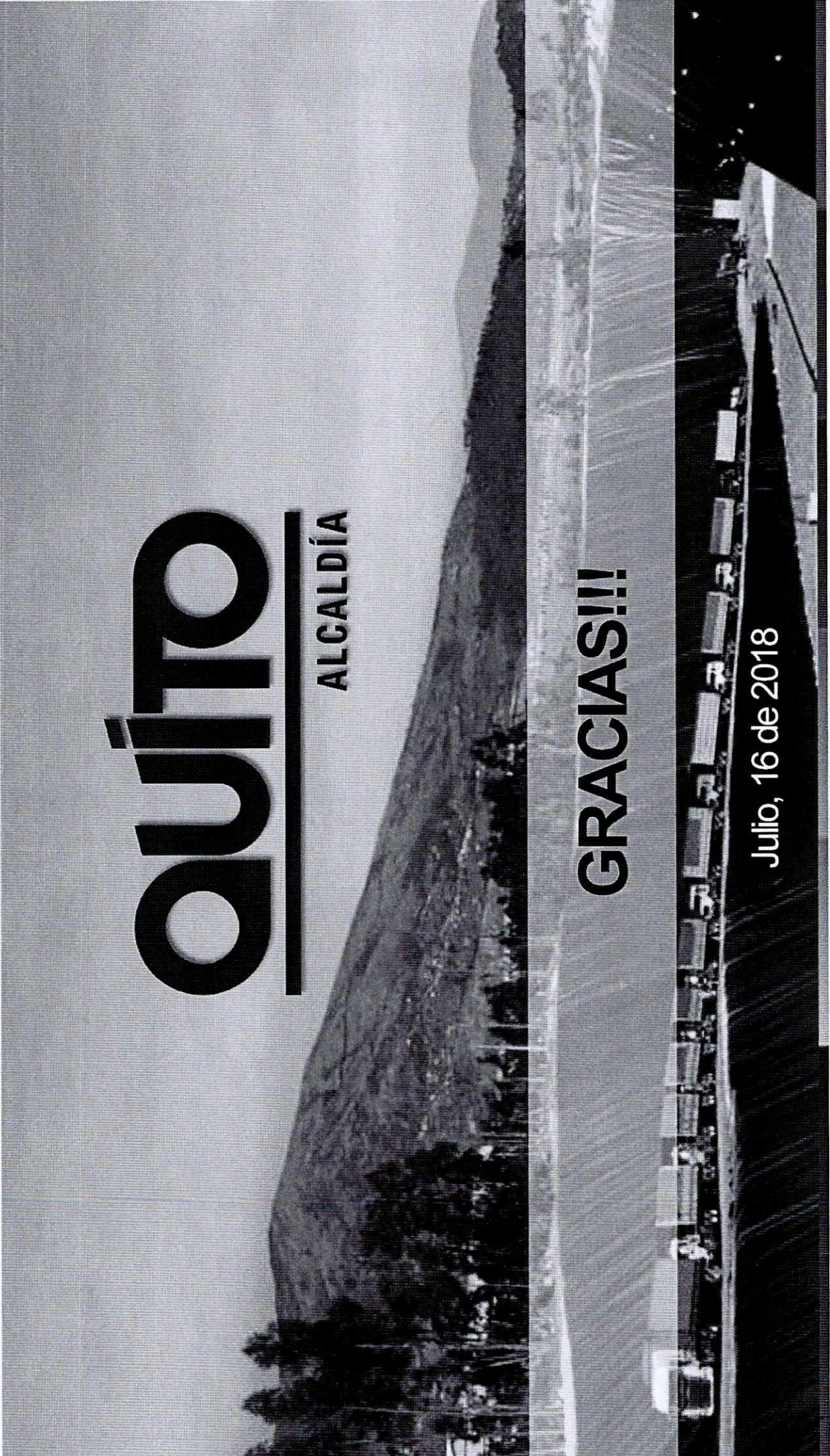
2

Déficit en Tarifas

INGRESO DE RSU A ESTACIONES TRANSFERENCIA									
PERIODO	SITIO	VOLUMEN RECIBIDO (Tn)	TARIFA ACTUAL	INGRESOS TOTALES TARIFA ACTUAL	TARIFA ACTUALIZADA 2018	INGRESOS PROYECTADOS CON TARIFA ACTUALIZADA 2018	DÉFICIT		
2016	ETN	284.756,00	\$ 25,83	\$ 7.355.247,48	\$ 28,12	\$ 8.007.338,72	\$ -652.091,24		
	ETS	287.527,00		\$ 7.426.822,41	\$ 31,26	\$ 8.988.094,02	\$ -1.561.271,61		
2017	ETN	357.807,00	\$ 25,83	\$ 9.242.154,81	\$ 28,12	\$ 10.061.532,84	\$ -819.378,03		
	ETS	301.123,00		\$ 7.778.007,09	\$ 31,26	\$ 9.413.104,98	\$ -1.635.097,89		
DEFICIT DISPOSICIÓN FINAL 2016 - 2017									
\$ -4.667.838,77									

INGRESO DEESCOMBROS A ESCOMBRERAS														
PERIODO	SITIO	VOLUMEN RECIBIDO			TARIFA ACTUAL		INGRESOS TOTALES TARIFA ACTUAL		TARIFA ACTUALIZADA 2018		INGRESOS PROYECTADOS CON TARIFA ACTUALIZADA 2018			DÉFICIT
		m3	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	NOCHE	DIA	
2016	El Troje IV	1.907.838,32	1.774.289,64	133.548,68	0,57	0,57	\$ 1.011.345,09	\$ 76.122,75	1,17	1,54	\$ 2.075.918,88	\$ 117.229,03	\$ -1.064.573,78	\$ -41.106,28
	Piedras Negras	77.266,52	77.266,52		0,57	0,57	\$ 44.041,92		1,17	1,54	\$ 90.401,83		\$ -46.359,91	
	Oyacoto	17.765,89	17.765,89				\$ 10.126,56				\$ 20.786,09		\$ -10.659,53	
2017	El Troje IV	2.480.787,29	2.307.132,18	173.655,11			\$ 1.065.513,57	\$ 76.122,75			\$ 2.187.106,80	\$ 117.229,03	\$ -1.121.593,23	\$ -41.106,28
	Piedras Negras	33.239,50	33.239,50				\$ 1.315.065,34	\$ 98.983,41			\$ 2.699.344,65	\$ 267.428,87	\$ -1.384.279,31	\$ -168.445,46
	Oyacoto	392.367,50	392.367,50		0,57	0,57	\$ 18.946,52				\$ 38.890,22		\$ -19.943,70	
	El Semillero	129.972,50	129.972,50				\$ 223.649,48		1,17	1,54	\$ 459.069,98		\$ -235.420,50	
DEFICIT ESCOMBRERAS 2016 - 2017														
\$ -1.631.745,66 \$ 98.983,41 \$ 3.349.372,67 \$ 267.428,87 \$ -1.717.627,01 \$ -168.445,46 \$ -3.048.771,98														

Presupuesto Codificado	Déficit anual		% del Presupuesto con Déficit
	EMGIRS EP	EMGIRS EP	
2016	\$ 39.985.838,96	\$ - 3.376.062,36	% 8,44
2017	\$ 41.674.460,48	\$ - 4.340.548,38	% 10,42
2016-2017		\$ - 7.716.610,75	



OUTO

ALCALDÍA

GRACIAS!!!

Julio, 16 de 2018